

LEY DE 29 DE MAYO DE 2009

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA

Artículo 1. Encomiéndose al Gobierno Municipal de la ciudad de El Alto, la elaboración del Estudio a diseño final de la Terminal Metropolitana Bimodal, para la prestación de servicios de transporte interprovincial, interdepartamental, internacional y de carga urbana, ubicada en los predios de propiedad del Gobierno Municipal de El Alto, en la carretera a Viacha contiguo a la propiedad de la Aduana Nacional.

Artículo 2. Se autoriza a la Prefectura del Departamento de La Paz, conjuntamente el Municipio de la ciudad de El Alto y el Poder Ejecutivo, la búsqueda de financiamiento, para la construcción y equipamiento de la obra señalada. Remítase al Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del mes de mayo de dos mil nueve años. Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Orlando Careaga Alurralde, Santos Javier Tito Veliz, Martín Mollo Soto, Segundo T. Maida Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil nueve años.

FDO EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Wálter Juvenal Delgadillo Terceros, Noel Ricardo Aguirre Ledesma, Carlos Romero Bonifaz.